



MUNICIPALIDAD

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 780

Puente Alto,

07 MAY 2019

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar **Señalización de tránsito, demarcación vial, bandas alertadoras, borrado en calzadas y trabajos anexos.**
2. El memorándum N° 304 (26/04/2019), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para contratar "**Señalización de tránsito, demarcación vial, bandas alertadoras, borrado en calzadas y trabajos anexos**", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Director de Tránsito.**

Impútese el gasto a la cuenta: **Presupuestaria 215.22.08.006 "Servicios de Mantenimiento de Señales de Tránsito"**

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU/cbs.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo

YO ♥
PUENTE ALTO


Puente Alto